

Asunto: Solicitud de informe por la Concejalía de Urbanismo sobre expediente edificio en estado de abandono entre c/ Celestino Mutis, c/ Alejandro Malaspina y Momo Sport.- GARENA CLUB SOCIAL, S.L.

FECHA ENTRADA

FECHA SALIDA 22.1.18

En relación con el asunto de referencia se han realizado las siguientes actuaciones:

- Por la Concejalía de Urbanismo se adoptó Resolución nº 37 con fecha 10 de enero de 2017 por la que se requería a la Garena Club Social, S.L. para que procedan al cierre efectivo de la parcela así como del edificio sito entre c/ Celestino Mutis, c/ Alejandro Malaspina y Momo Sport Referencia catastral 6718406VK6861N, con el fin de no permitir el acceso de personas ajenas a la actividad. Realizando mientras tanto una vigilancia sistemática de las instalaciones con el objeto de garantizar la seguridad de la edificación y alrededores, dado que la instalación se encuentra ubicada en zona residencial. Una vez cumplimentada la orden dada, deberán contactar de forma inmediata con este servicio para realizar visita de comprobación, en el plazo de siete días.

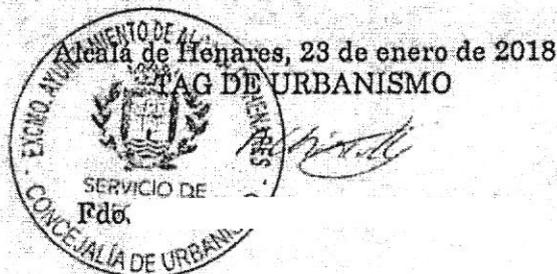
La notificación de la citada Resolución a la Garena Club Social, S.L se lleva a efecto mediante edicto, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Expuesto en el Tablón de Edictos de Ayuntamiento de Gavà y publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 62 de fecha 14 de marzo de 2017.

- Por la Concejalía de Urbanismo se adoptó Resolución nº 2167 con fecha 28 de agosto de 2017 por la que se requería a la Garena Club Social, S.L. para que procedan al cierre efectivo de la parcela así como del edificio sito entre c/ Celestino Mutis, c/ Alejandro Malaspina y Momo Sport Referencia catastral 6718406VK6861N, con el fin de no permitir el acceso de personas ajenas a la actividad. Realizando mientras tanto una vigilancia sistemática de las instalaciones con el objeto de garantizar la seguridad de la edificación y alrededores, dado que la instalación se encuentra ubicada en zona residencial. Una vez cumplimentada la orden dada, deberán contactar de forma inmediata con este servicio para realizar visita de comprobación, en el plazo de siete días, notificándole que la valoración de las obras a realizar por el procedimiento de ejecución subsidiaria asciende 17.075,87 €

La notificación de la citada Resolución a la Garena Club Social, S.L se lleva a efecto mediante edicto, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Expuesto en el Tablón de Edictos de Ayuntamiento de Gavà y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 13 de octubre de 2017.

Con fecha 6-11-2017 se solicitó informe sobre el cumplimiento de la orden dada al Arquitecto Técnico Municipal del Servicio de Disciplina Urbanística

Con fecha 19-1-2018 se ha informado el incumplimiento de la orden y actualmente se está tramitando Resolución de la Concejalía de Urbanismo incoando expediente de ejecución subsidiaria de las obras.



CONCEJALIA DE URBANISMO

Asunto.- Solicitud de informe por la Concejalía de Urbanismo sobre expediente edificio en estado de abandono entre c/ Celestino Mutis, c/ Alejandro Malaspina y Momo Sport.- GARENA CLUB SOCIAL, S.L.

En relación con el asunto de referencia se han realizado las siguientes actuaciones:

- Por la Concejalía de Urbanismo se adoptó Resolución nº 37 con fecha 10 de enero de 2017 por la que se requería a la Garena Club Social, S.L. para que procedan al cierre efectivo de la parcela así como del edificio sito entre c/ Celestino Mutis, c/ Alejandro Malaspina y Momo Sport Referencia catastral 6718406VK6861N, con el fin de no permitir el acceso de personas ajenas a la actividad. Realizando mientras tanto una vigilancia sistemática de las instalaciones con el objeto de garantizar la seguridad de la edificación y alrededores, dado que la instalación se encuentra ubicada en zona residencial. Una vez cumplimentada la orden dada, deberán contactar de forma inmediata con este servicio para realizar visita de comprobación, en el plazo de siete días.

La notificación de la citada Resolución a la Garena Club Social, S.L se lleva a efecto mediante edicto, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Expuesto en el Tablón de Edictos de Ayuntamiento de Gavà y publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 62 de fecha 14 de marzo de 2017.

- Por la Concejalía de Urbanismo se adoptó Resolución nº 2167 con fecha 28 de agosto de 2017 por la que se requería a la Garena Club Social, S.L. para que procedan al cierre efectivo de la parcela así como del edificio sito entre c/ Celestino Mutis, c/ Alejandro Malaspina y Momo Sport Referencia catastral 6718406VK6861N, con el fin de no permitir el acceso de personas ajenas a la actividad. Realizando mientras tanto una vigilancia sistemática de las instalaciones con el objeto de garantizar la seguridad de la edificación y alrededores, dado que la instalación se encuentra ubicada en zona residencial. Una vez cumplimentada la orden dada, deberán contactar de forma inmediata con este servicio para realizar visita de comprobación, en el plazo de siete días, notificándole que la valoración de las obras a realizar por el procedimiento de ejecución subsidiaria asciende 17.075,87 €

La notificación de la citada Resolución a la Garena Club Social, S.L se lleva a efecto mediante edicto, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Expuesto en el Tablón de Edictos de Ayuntamiento de Gavà y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 13 de octubre de 2017.

- Por la Concejalía de Urbanismo se adoptó Resolución nº 309 con fecha 26 de enero de 2018 por la que se incoa procedimiento de ejecución subsidiaria a la Garena Club Social, S.L. para el cierre efectivo de la parcela así como del edificio sito entre c/ Celestino Mutis, c/ Alejandro Malaspina y Momo Sport Referencia catastral 6718406VK6861N, con el fin de no permitir el acceso de personas ajenas a la actividad. Realizando mientras tanto una vigilancia sistemática de las instalaciones con el objeto de garantizar la seguridad de la edificación y alrededores, dado que la instalación se encuentra ubicada en zona residencial, siendo la valoración de las obras a realizar por el procedimiento de ejecución subsidiaria asciende 17.075,87 €

La notificación de la citada Resolución a la Garena Club Social, S.L se lleva a efecto mediante edicto, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Expuesto en el Tablón de Edictos de Ayuntamiento de Gavà y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de febrero de 2018 nº 40.

Con fecha 28-3-2018 se ha informado el incumplimiento de la orden y actualmente se está tramitando propuesta a la Junta de Gobierno Local para acordar la ejecución subsidiaria de las obras a realizar, previa autorización del Juzgado pertinente para la entrada en la parcela

Alcalá de Henares, 3 de abril de 2018
TAG DE URBANISMO



Fdo.

CONCEJALIA DE URBANISMO